

RESOLUCION N° RL- 4861 ✓

09

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Escritura Pública de 11 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "ILINIZA COMPAÑIA LIMITADA" ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el ingeniero Vicente Sánchez Villagómez, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 11 de agosto de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-1253, de 6 de noviembre de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de agosto de 1978 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ILINIZA COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 850.000), con el cual el capital social de la compañía asciende a UN MILLON CIENTO MIL SUCRES (S/. 1'100.000) dividido en mil cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 11 de agosto de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ILINIZA COMPANIA LIMITADA" celebrada en esa Notaría el 11 de agosto de 1978, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- LDISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "ILINIZA COMPANIA LIMITADA" celebrada en esa Notaría el 3 de febrero de 1976, que mediante Escritura Pública celebrada en la misma Notaría el 11 de agosto de 1978, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de "ILINIZA COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 3 de febrero de 1976, que mediante Escritura Pública de 11 de agosto de 1978, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

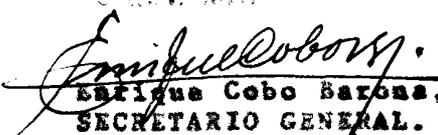
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ILINIZA COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 11 de agosto de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 9 NOV. 1978

  
Germán Carrion A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrion A., Superintendente de Compañias, en Quito, a 9 NOV. 1978  
CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL  
MCHT  
8-XI-78